

RESOLUCION No

00 1089

"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Orden de Prestación de Servicio No.514 el 8 de julio de 2010 con JOSEFA MARIA SAMPER SUAREZ, identificada con la C.C. N° 55.313.948.

Que la contratista presentó la Póliza N° 85- 44 - 101023559 de la Compañía Seguros del Estado S.A con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 08/07/2010 al 30/03/2011.

Que al cumplir la contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros N° 85- 44 - 101023559 de la Compañía Seguros del Estado S.A con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 08/07/2010 al 30/03/2011 suscrito con JOSEFA MARIA SAMPER SUAREZ, identificada con la C.C. N° 55.313.948.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Seguros del Estado S.A garantizará el cumplimiento por parte del Contratista de las cláusulas convenidas en la Orden de Prestación de Servicio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Vo. Bo. Oficina Jurídica



NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición BARRANQUILLA			Sucursal BARRANQUILLA			Cod. Sucursal 85	No. Póliza 85-44-101023559	Anexo 0
Fecha Expedición Día Mes Año 14 07 2010			Vigencia Desde Día Mes Año 08 07 2010			A las Horas 00:00	Vigencia Hasta Día Mes Año 30 03 2011	A las Horas 00:00
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL								

Nombre o Razon Social SAMPER SUAREZ, JOSEFA MARIA		Identificación : 55.313.948
Dirección : CALLE 26 A N° 22-134		Ciudad : SOLEDAD, ATLANTICO
		Teléfono : 3742887

Asegurado / Beneficiario : UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO		Identificación : 890.102.257-3
Dirección : KM 7 VIA A PUERTO COLOMBIA		Ciudad : BARRANQUILLA, ATLANTICO
		Teléfono : 3599458

OBJETO DEL SEGURO
Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:
EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO N 00514 REFERENTE A PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL.

AMPAROS		
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.		
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	08/07/2010	30/03/2011
		SUMA ASEG/ACTUAL
		\$3,321,696.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****24,999.81	\$ *****7,000.00	\$ *****5,119.97	\$ *****37,119.78	\$ *****3,321,696.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
ANTONIO BARROS & COMPANIA LTDA-ASES	48763	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 58 No. 70-136 - Telefono: 3681078

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA: Ramiro Garcia Berrio - Vicepresidente de Fianzas

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF048763A